



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 833 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Regular a la Refinería Iquitos administrada por la empresa Petróleos del Perú-PETROPERU S.A. (en adelante PETROPERU)

Referencia : Informe de Supervisión N° 833-2013-OEFA/DS-HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la Supervisión Regular a las Instalaciones de la Refinería Iquitos, administrado por la empresa PETROPERU realizada el día 25 y 26 de marzo de 2013, cuyos resultados constan en el Informe N° 833 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. El 19 de junio de 1995, mediante el Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (en adelante PAMA) para la Refinería Iquitos de la empresa Petróleos del Perú-PETROPERU S.A. (en adelante PETROPERU)
- 2.2. Con fecha 10 de octubre de 1997, mediante la Resolución Directoral N° 579-97-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó por única vez, la reprogramación de plazos del (PAMA), de la Refinería Iquitos.
- 2.3. El 06 de febrero de 2006, mediante la Resolución Directoral N° 028-2006-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental (en adelante PMA) del proyecto Montaje e Interconexión de tres (03) Tanques de 40 MB en refinería Iquitos.
- 2.4. El 18 de noviembre de 2010, mediante la Resolución Directoral N° 384-2010-MEM/AEE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Construcción y Operación de la Nueva Ruta de Descarga de Efluentes Industriales de la Refinería Iquitos al Río Amazonas.
- 2.5. El 25 de mayo de 2011, a través de la Resolución Directoral N° 0122-2011-ANA-DGCRH, la Autoridad Nacional del Agua, otorgó a PETROPERU, autorización de vertimiento de aguas industriales tratadas provenientes de la Unidad Productiva Refinería Iquitos (Separador CPI y Poza API), ubicada en la localidad Bajo Amazonas, distrito de Punchana, provincia de Maynas departamento de Loreto.
- 2.6. El 30 de enero de 2012, mediante Oficio N° 201-2012-MEM/AEE, que hace referencia al Informe N° 017- 2012-MEM/AEE/ESM, el Ministerio de Energía y Minas, comunica a PETROPERU S.A. sobre la vigencia del PMA aprobado con Resolución Directoral N° 028-2006-EM/DGH.
- 2.7. El 30 de enero de 2013, a través del registro de mesa de partes N° 2013-E01-005881, la empresa presentó al OEFA, la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013, de las instalaciones y operaciones de Selva, entre ellas las de la Refinería Iquitos.
- 2.8. El 08 de febrero de 2013, mediante registro de mesa de partes N° 2013-E01-005966, PETROPERU S.A. remite al OEFA, el reporte de efluentes líquidos, cuerpo receptor, emisiones gaseosas y calidad de aire de la Refinería Iquitos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2012.
- 2.9. El 20 de marzo de 2013, a través del registro en mesa de partes N° 2013-E01-009540, PETROPERU S.A. remitió al OEFA, el Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2012 de la Refinería Iquitos.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

Programa: "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
 Proyecto: "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.10. Entre el 25 y 26 de marzo de 2013, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental Regular a la Refinería Iquitos, el mismo que origina el presente informe.
- 2.11. Con fecha 18 de abril 2013, mediante el registro de mesa de partes N° 2013-E01-014062, PETROPERU S.A., remitió al OEFA, el descargo de observaciones efectuadas según Acta de Supervisión N° 009771, 009772 y 009773, de la supervisión regular de fecha 25 y 26 de marzo de 2013.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Titular	:	Petróleos del Perú-PETROPERU S.A.
Extensión	:	68.90 Has.
Coordenadas UTM	:	Sistema WG84: N 9 588 002.00 / E 694 954.00
Provincia	:	Maynas
Departamento	:	Loreto

4. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

- 4.1 Los días 25 y 26 de marzo de 2013, se realizó la supervisión directa a las instalaciones de la Refinería Iquitos de la empresa PETROPERU, en la cual se verificó el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la empresa PETROPERU.
- 4.2 Como parte de la supervisión, se realizó el seguimiento a los hallazgos detectados durante la anterior supervisión realizada entre el 18 de octubre de 2012.
- 4.3 Para el efecto, en la visita se inspeccionó las siguientes instalaciones:

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	ESTE	NORTE
Oficinas administrativas. ¹	699816	9598608
Área estanca de tanques de crudo TK-6 y TK-7	699597 699553	9598486 9598462
Área de bombas de descarga de crudo	699520	9598422
Área de bombas de transferencia de crudos	699562	9598495
Sistema contra incendios, dosificador de espuma y tanque	699701	9598487
Área estanca de tanques de residuales TK-101, TK-118 y TK-119	6997*27	9598383
Área de despacho de residuales	699705	9598293
Almacén de aditivos para gasolina	699297	9598128



¹ Posición referencial ya que las instalaciones son dispersas en la planta.

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	ESTE	NORTE
Tanque de soda gastada	699283	9598132
Área de bombas de carga productos blancos, operaciones MPA.	699258	9598158
Área de bombas de transferencia de productos blancos	699255	9598159
Área estanca de tanques de gasolina TK-211, TK-2012 y TK-213	699247	9598141
Tanques en construcción gasolina TK-214 y TK-215	699223	9598132
Planta de procesos, Pre-calentadores	699235	9598221
Planta de procesos, Destiladora	699201	9598277
Planta de procesos, Hornos	699238	9598301
Servicios industriales, Generación de vapor	699241	9598310
Cogeneración eléctrica	699297	9598293
Unidad Merox	699256	9598263
Sala de control general	699293	9598263
Planta de agua	699485	9598212
Almacén Central de residuos peligrosos y Planta de compost	699823	9598670
Pozo API y CPI, muestra de efluente	699248	9598364



5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- 5.1 Como resultado de la supervisión al cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la Refinería Iquitos operada por la empresa PETROPERU, se han detectado SEIS (06) hallazgos nuevos, de los cuales han sido subsanados CUATRO (04), quedando DOS (02) pendientes de subsanación.
- 5.2 Respecto al seguimiento de los DOS (02) hallazgos detectados durante la anterior supervisión, realizada el 18 de octubre de 2012, el administrado ha subsanado UN (01) hallazgo, quedando, UNO (01), pendiente de subsanar,

El presente reporte público del Informe N° 833-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 833
015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 24 JUL. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA